



**RESOLUCIÓN N°217/2022**

**ORDENA LA PARALIZACIÓN DE FAENAS, DE LA  
UBICACIÓN: PASAJE LOS GOMEROS N°77,  
CONCÓN  
ROL AVALÚO: 3387-11**

**CONCÓN, 15 de julio 2022.-**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 116°, 146° y 147° del DFL N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Lo dispuesto en el artículo 5.1.21. del DS N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. El artículo 18° de la Ley N°19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.
4. El permiso de Edificación N°50 de fecha 22.10.2021.
5. Denuncia de vecino realizada mediante el Ingreso DOM N°202106770 de fecha 14 de diciembre de 2021, y N°202106874 de fecha 20 de diciembre de 2021.
6. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras de fecha 27.12.2021, según Oficio DOM N°11/2022, de fecha 06 de enero de 2022, en respuesta a los reclamos mencionados en el numeral anterior.
7. Folio N°5, 6 y 7 del Libro de Obra de la construcción ubicada en Psj. Los Gomereros N°77, sector de Costa Brava Concón.
8. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras realizada con fecha 13.07.2022, según consta en el Informe Técnico de Inspección N°121 de fecha 14.07.2022.
9. Folio Parte N°4575, de fecha 13.07.2022, por negar el acceso a parte de la obra, a los inspectores Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Las atribuciones que me confiere el artículo 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, *"El Director de Obras Municipales, mediante resolución fundada, podrá ordenar la paralización de cualquier obra en los casos en que hubiere lugar a ello"*.
2. Que la visita de inspección realizada con fecha 13 de julio de 2022, se constató lo previsto en el numeral 6. Del artículo 5.1.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones: *"Si se comprobare que la obra se ejecuta en disconformidad con los planos, especificaciones y demás antecedentes del permiso aprobado"*.

**RESUELVO:**

1. **PROCEDASE** la paralización inmediata de las faenas de construcción en la propiedad ubicada en Psj Los Gomereros N°77, Rol SII 3387-11 de la comuna de Concón, por presentar obras en ejecución en disconformidad con los planos y especificaciones técnicas aprobadas, que conforman el Permiso de Edificación N°50 de fecha 22.10.2021.
2. **OTORGUESE** un plazo prudencial de treinta (30) días corridos, a contar de la notificación de la presente resolución, para que se proceda a obtener los permisos municipales, por Modificación de Proyecto, según el Art.116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución, por la Dirección de Obras Municipales, a la Empresa INVERSIONES CLEARWATER LIMITADA, Rut: 76.951.788-K, representada legalmente por el Sr. ENZO VINKO CRIADO HENRIQUEZ, Ru [REDACTED] en su calidad de propietario del inmueble.



4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web institucional, una vez tramitada totalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**PAULETTE THIERS JUZAR**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

PTJ/IRB/irb

**DISTRIBUCIÓN**

1. Propietario.
2. Archivo DOM
3. Archivo Inspección DOM.